MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 428 /

TEMUCO, 02 FEB. 2018

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3902, con fecha 30 De Noviembre De 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Direccion Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero Mi Barrio, Barrio Villa Andina".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 26 de enero de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre:ROCIO ANDREA SEGUEL CONTRERAS	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Quiero Mi Barrio en las siguientes funciones: Las funciones se desarrollan de Febrerol a Abril Coordinación del area urbana del programa – Responsable de la ejecucion del contrato de barrio del programa - Participar en las reuniones intra y extra municipales Elaboracion de informes según solicitud y requerimiento del programa - Diseño de perfiles de proyectos contemplados en el contrato de barrio.	
Monto Mensual: 3 cuotas de $ 1.000.000.-	**Monto Total:** $ 3.000.000.-
Periodo desde : 01 de febrero de 2018	**Hasta: 30 de abril de 2018**
Imputación : 214.05.08.001.005	

144747 9

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 3.000.000.- (Tres millones de pesos); y financiados por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.005 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO – " Quiero Mi Barrio, Barrio Villa Andina"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

214.05.08.001.009	P.Q.B V. Andina
SALDO INICIAL	$ 21.776.472
PREOBLIGACION	$ 3.000.000
SALDO FINAL	$ 18.776.472
PSO/xsv	

RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos